



**Comunidad  
de Madrid**

Dirección General de Recursos Humanos  
Y Relaciones Laborales  
Servicio Madrileño de Salud  
CONSEJERÍA DE SANIDAD

RESOLUCIÓN DE 2 DE JUNIO DE 2025 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y RELACIONES LABORALES DEL SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD, POR LA QUE SE RESUELVE LA PETICIÓN DE APLAZAMIENTO DEL EJERCICIO DE LA FASE DE OPOSICIÓN DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS POR EL TURNO LIBRE PARA EL ACCESO A LA CONDICIÓN DE PERSONAL ESTATUTARIO FIJO EN LA CATEGORÍA DE TÉCNICO MEDIO SANITARIO EN CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERÍA.

---

De conformidad con lo previsto en la Base 8.1.b) de la RESOLUCIÓN de 7 de diciembre de 2021, de la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del Servicio Madrileño de Salud, por la que se convocan pruebas selectivas, por el turno libre, para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en la categoría de Técnico Medio Sanitario en Cuidados Auxiliares de Enfermería del Servicio Madrileño de Salud, derivados de las ofertas de empleo público de la Comunidad de Madrid para los años 2018, 2019 y 2020 (BOCM nº 300 de 17 de diciembre), se presentaron en tiempo y forma, peticiones de aplazamiento del ejercicio de la fase de oposición por la coincidencia de la hospitalización, con motivo de embarazo y/o parto, con el día de la celebración de la prueba.

Una vez verificado el derecho de las aspirantes al mencionado aplazamiento, esta Dirección General

#### RESUELVE

##### Primero

Conceder a las aspirantes que se relacionan, la petición de aplazamiento del ejercicio de la fase de oposición de las pruebas selectivas por el turno libre para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en la categoría de Técnico Medio Sanitario en Cuidados Auxiliares de Enfermería del Servicio Madrileño de Salud

D.N.I.	NOMBRE Y APELLIDOS
***5158**	Jessica Martínez Saura
***5210**	Vanesa Amores de la Hera

##### Segundo

Convocar a las aspirantes mencionadas para el segundo llamamiento de estas pruebas selectivas, que tendrá lugar el próximo día 26 de junio de 2025, a las 09,30 horas, en la sede de la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del Servicio Madrileño de Salud, Calle Sagasta, número 6 (Madrid).

Tercero

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el mismo órgano que la ha dictado o ante la Viceconsejería de Sanidad en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación en la página web de la Comunidad de Madrid conforme a lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer para mejor defensa de sus intereses.

Madrid, 2 de junio de 2025

Firmado digitalmente por: RODRIGUEZ ROILLOA MIGUEL ANGEL

*\*Este documento es copia fidedigna del original firmado custodiado por el responsable*

EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS  
HUMANOS Y RELACIONES LABORALES